



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,**

**CERTIFICO**: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 29 de agosto de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

**“13.- Propuesta de declaración desierta la licitación de la explotación de la cafetería-bar del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti-Petri.**

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 20 de junio de 2024, para la contratación de la “*explotación de cafetería-bar del Centro Deportivo Urbano `Sancti Petri`*”, mediante procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones económico-administrativas aprobados por dicho acuerdo en los que se establece una duración inicial de un año, prorrogable por anualidades hasta un máximo de cuatro años, un valor estimado del contrato de 448.822,93 Euros atendiendo al plazo de duración del contrato y sus posibles prórrogas, y con un canon anual igual o superior a la cantidad de 6.000,00 Euros.

Publicado en fecha 12 de julio de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación referente a este procedimiento; con fecha 29 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que no se ha presentado licitador alguno al mismo.

Teniendo en cuenta los referidos antecedentes y a propuesta de la Mesa de Contratación constituida el día 1 de agosto de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.** Declarar desierta la licitación convocada por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2024 para la adjudicación, mediante procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación, de la explotación de cafetería-bar del Centro Deportivo Urbano `Sancti Petri` por no haber concurrido licitador alguno a la misma.

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/09/2024 14:32:26
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/09/2024 09:21:16
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/09/2024 09:16:59

u00671a1471a0204d0807e83a5090e20H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=u00671a1471a0204d0807e83a5090e20H>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**Segundo.** Se dé publicidad del presente acuerdo en el “Perfil de Contratante” integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/09/2024 14:32:26
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/09/2024 09:21:16
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/09/2024 09:16:59

u00671a1471a0204d0807e83a5090e20H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=u00671a1471a0204d0807e83a5090e20H>